



**AVISO 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION
DIRECTA No. 056 DE 2010**

CUYO OBJETO TIENE

**“CONTRATAR COMPRA DE EQUIPO IRADIADOR DE COBALTO 60, CON
DESTINO A LABORATORIO DE RADIACIONES NUCLEARES UPTC –
TUNJA”**

09 de Diciembre de 2010

AVISO 01. CONTRATACION DIRECTA 056 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y para dar cumplimiento y la debida información al proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA 056 DE 2010, la cual tiene por objeto contratar **“CONTRATAR COMPRA DE EQUIPO IRADIADOR DE COBALTO 60, CON DESTINO A LABORATORIO DE RADIACIONES NUCLEARES UPTC – TUNJA”**.

Que la Universidad informa a los interesados en el proceso que con el fin de garantizar la pluralidad se debe modificar el cronograma de la licitación en cuestión, teniendo en cuenta que por fallas técnicas fue imposible publicar los resultados en la fecha programada.

Por lo anterior se debe modificar el cronograma a partir de la fecha, así:

CRONOGRAMA

Publicación de resultados:	09 de diciembre de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	10 de diciembre de 2010 hasta las 6:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Observaciones a los resultados:	10 de diciembre de 2010 hasta las 6:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF y debidamente firmadas.
Respuesta a las observaciones a los	14 de diciembre de 2010. En la
Resultados finales y recomendación	14 de diciembre de 2010.
de adjudicación:	
Adjudicación:	15 de diciembre de 2010 de 2010.
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACION DIRECTA No. 056 de 201, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
PRESIDENTA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar